
SANTA FE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la. Sra. Jueza Dra. María. Victoria. Acosta, titular del Juzgado de Primera instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Melchiori, en autos caratulados "PASARELLI, MIGUEL ANGEL c/ GIUSTOZZI, ERNESTO s/ Cobro de Pesos Rubros Laborales" CUIJ 21 -04771.249-9, se cita y emplaza a la Sra. Marcela Elena. Giustozzi, DNT 1.009.735, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el lugar designado efectos por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Dra. Silvina Melchiori, secretaria.

S/C 520610 May. 28 May. 30

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Laboral de la 2° Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados "MONZON, VICTOR AGUSTIN c/ CODECOP SRL Y OTROS s/Cobro De Pesos- Rubros Laborales" CUIJ N° 21-04797345-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2024.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en el art. 45 del C.P.L. cítese por edictos a las firmas CODECOP S.A. y CODECOP S.R.L. a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimiento de designarle un defensor Ad Hoc. Notifíquese por cédula.- Firmado: Dr. Diego J. Romero - Secretario; Dra. Mariana Ramoneda -Jueza.

S/C 520833 May. 28 May. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la

Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GOMEZ VANESA ALEJANDRA c/

PÉREZ BOLEA FERNANDO DARÍO s/ COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES CUIJ 21048011613 ha dispuesto que el día 11/06/2024 a las 11.30 hs.,tendrá lugar el sorteo de un Defenso9 Ad oc.

Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr.. Diego J. Romero (secretario).

S/C 520833 May. 28 May. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GOMEZ VANESA ALEJANDRA c/PÉREZ BOLEA FERNANDO DARÍO s/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES CUIJ 21048011613, ha dispuesto que el día 11/06/2024 a las 11.30 hs., tendrá lugar el sorteo de un Defensor Ad Hoc. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Diego J. Romero (secretario).

S/C 520669 May. 28 May. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de Trámite, Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, en los autos caratulados SDNAF c/ DUPUY JORGE FABIAN Y OTROS s/ Control de Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA-21-10765371-3 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a GONZALEZ VALERIA VALENTINA, D.N.I. 33.533.468; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: “ SANTA FE, 17 de Mayo de 2024. Hágase saber que ha sido designado hie: de Trámite al Dr. ALEJANDRO AZV4LJNSKY (art. 543 del CF C. C.). Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCJON EXCEPCIONAL Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente TIZIANÁ DUPUY 1) Citase y emplácese a GONZ4LEZ VALERIA VALENTINA (progenitora) y a JORGE E4BJAN DUPUV (progenitor) para que comparezcan a estar a derecho y se expidan sobre la medida definitiva propuesta i’ el pedido de declaración en situación de adoptabilidad de su hija TJZL4NA DUPUV y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de ley. A los fines notificadorios del Sr Dupuy, líbrese Oficio al Tribunal de Familia de la Ciudad de Rosario. Atento constancias de autos, procédase a notificar a la Sra. GONZÁLEZ VALERIA VALENTINA por edictos, conforme lo normado por el artículo 73 del CF C. C. 2) Agréguese la documental acompañada. 3) Concédase la autorización requerida a los fines de efectuar la procuración en estas actuaciones. 4) Ofíciase al Colegio de Abogados de Santa Fe para que acompañe en el término de 24 horas terna de abogado de niños, ni,as y adolescentes para designar abogado (conf Art. 10 y 13 inc. .4 Ley 13, 923). Hágase saber que al día siguiente de recepcionada la terna se procederá al sorteo .v designación. 5 Ofíciase al MPA y OGJ para que informe el estado de la denuncia de ASÍ. 6,) Dese intervención a la Defensoría General Civil que por turno corresponda. Notifiquen el empleado: Nisnevich. Notifíquese.—.Fdo: Alejandro Azvalinsky (Juez) María Paula Budini (Secretaria)“ Saluda Atentamente.- SANTA FE, 20 de mayo de 2024.

S/C 520628 May. 28 May. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. MARIANA HERZ, en los autos caratulados “SSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ RODRIGUEZ ELISABET Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967- Resolución Definitiva - 21-10762327-9” que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a MOREL JOSUE EMANUEL, D.N.I. 36,263,323; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 17 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Los caratulados del acápite, que corren unidos por cuerda a los autos “SDNAF c/ RODRIGUEZ ELISABET VICTORIA s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967” (CUIJ N° 21-10756486-9), que se tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2; y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia peticiona a fs. 18119 y vto. control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición N° 000174 de fecha 17 de noviembre de 2023, respecto del niño LEON EMMANUEL MOREL RODRIGUEZ, siendo sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental los Sres. Elisabet Victoria Rodriguez y Josué Emanuel More. Que asimismo solícita que se haga lugar a la sugerencia de la S.D.N.AF respecto a la pretensión de tutela conforme los artículos 104, 107 y 117 de; CCC. designándose tutora del referido niño a la tía paterna, Sra. Celeste Roxana Morej. Que durante el decurso del presente proceso la Directora Provincial de la SDNAF solícita que asimismo se designe como co-tutor al esposo de la Sra. Morel, Sr. Walter Luján Esquivel (cfr fs. 40). Que acompaña copia de la disposición administrativa pertinente y su notificación, así como de todos los informes y actuaciones administrativas en que se funda. Que citados y emplazados los Sres. Elisabet Victoria Rodriguez y Josué Emanuel More] - progenitores - para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan pruebas (cfr. fs. 29133 y vto), no han comparecido a tomar intervención en autos ni han formulado oposición alguna a lo solicitado (cfr. fs. 34). Que de los antecedentes obrantes en autos, surge que la medida se ha adoptado cumplimentando los requisitos formales que impone la Ley 12.967 modificada por Ley 13.237. Que de las constancias de autos, surge que la adopción de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional tiene por objeto regularizar la situación legal del niño de referencia dado que no ha variado la situación de origen que dio lugar a las medidas oportunamente adoptadas. Que del informe técnico interdisciplinario elaborado por los profesionales intervinientes en la situación familiar se desprende que “. . . ambos progenitores, Josué y Elisabet no han podido garantizar el cuidado de su hijo, debido a encontrarse ambos en situación de calle y con consumo problemático de estupefacientes . . . ” (cfr fs. 2 vto.). En relación al progenitor refieren que “. . . durante el abordaje del rol paterno materno, se ha logrado incorporar a Josué en la cotidianidad de León, pudiendo observarse un compromiso para con el niño . . . Josué ha logrado revertir parcialmente su situación actual, continuando en situación de calle y cohabitando con su hermana de manera transitoria . . . ” (cfr fs. 4). En relación a la progenitora refieren que “. . . continúa con conductas nómades, con consumo de ciertos estupefacientes y no ha logrado centrarse en cambios favorables y personales en cuanto al rol materno y los cuidados responsables de León...” (cfr. fs. 4 vto.). Que asimismo los profesionales intervinientes exponen que “. . . En este proceso es menester recalcar, que fue muy dificultoso poder contactar a los progenitores de León, debido a que ambos se encuentran en situación de calle con problemas de consumos de estupefacientes . . . ” (cfr. fs. 4 vto.). Por lo expuesto, debido a que ambos progenitores no han podido revertir la situación de origen que dio lugar a la adopción de la medida de protección excepcional, y no han podido asumir adecuadamente sus roles materno y paterno, es que corresponde en el caso privar de la responsabilidad parental a los Sres. Elisabet Victoria Rodríguez y Josué Emanuel Moreli respecto del niño León Emmanuel Morel Rodríguez (arg. Art. 700 inc. b y c del C. C. C.). Que en relación a la pretensa tutora, Sra. Celeste Roxana More!, los profesionales intervinientes en la situación del niño consideran que la misma logró garantizar el desarrollo integral de los derechos del niño en lo

referente a la salud, educación, recreación, vivienda y satisfacción de sus necesidades básicas (cfr. fs. 4 vto.). Que se ha tomado conocimiento personal de la pretensa tutora y del niño de referencia, en presencia del abogado del niño (cfr. acta de audiencia que obra a fs. 35 y vto.). Que durante el curso de la audiencia los comparecientes han expresado que el niño vive junto a sus tíos desde el mes de febrero del año 2023; que el progenitor no va más al domicilio de su hermana y que el niño no tiene ningún tipo de contacto con su progenitora. Que en ocasión de celebrarse la audiencia se corrió traslado al abogado del niño, quien manifestó no tener objeción que formular en relación a la sugerencia de tutela efectuada y a la designación de! Sr. Walter Esquivel, esposo de la pretensa tutora, como co- tutor Que los pretendidos tutores han acreditado su solvencia moral (cfr. fs. 38 y vto.). Que se ha dado intervención a la Sra. Defensora General quien no formula observación a la sugerencia de tutela formulada por la SDNAF (cfr. fs. 42). Que en mérito a lo precedentemente expuesto, lo dictaminado por la Sra. Defensora General (fs. 42) y teniendo en miras el interés superior de LEON EMMANUEL MOREL RODRIGUEZ la SEÑORA JUEZA DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 19 DISTRITO N° 1 RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por Disposición N° 000174 de fecha 17 de noviembre de 2023 respecto de LEON EMMANUEL MOREL RODRIGUEZ. 2) Designar a los Sres. CELESTE ROXANA MOREL, D.N.I. N° 37.577.910 y WALTER LUJAN ESQUIVEL, D.N.I. N° 27.414.000, tutores de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., del niño LEON EMMANUEL MOREL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 57.804.317 debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Mariana Herz (Jueza) María Paula Budini (Secretaria)“ Saluda Atentamente.- SANTA FE, 20 de mayo de 2024.

S/C 520629 May. 28 May. 30

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF c/ LUQUE NATALIA VANESA Y OTROS s/ Medida De Protección Excepcional (RESOLUCION DEFINITIVA) CUIJ N° 21-10732497-3, se notifica por edicto a la Sra. Vanesa Luque, D.N.I. N° 31.246.426, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: “ SANTA FE, 24/08/2022. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Gabriela Yanet Liz Vergara y Morena Nicole Vergara, establecida por disposición N° 000035 de

fecha 15.03.2021, ratificándose la misma. 2) Designar a María del Carmen Rodríguez (DNI N° 18.598.108) tutora de los niños Gabriela Yanet Liz Vergara (DNI ° 48.323.875) y Morena Nicole Vergara (DNI N° 50.559.190) quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General - sito en el Palacio de Tribunales, San Jerónimo 1551 de esta ciudad - o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo. : Natalia Berardo (Secretaria) Fabio M. Della Siega (Juez)

Santa Fe,20 de mayo de 2024.

S/C 520704 May. 28 May. 30

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAF C/ LUQUE NATALIA VANESA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) CUIJ N° 21-10732497-3, se notifica por edicto al Sr. Maximiliano Gabriel Vergara, D.N.I. N° 33.312.992, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 24/08/2022. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Gabriela Yanet Liz Vergara y Morena Nicole Vergara, establecida por disposición N° 000035 de fecha 15.03.2021, ratificándose la misma. 2) Designar a María del Carmen Rodríguez (DNI N° 18.598.108) tutora de los niños Gabriela Yanet Liz Vergara (DNI N° 48.323.875) y Morena Nicole Vergara (DNI No 50.559.190) quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General - sito en el Palacio de Tribunales, San Jerónimo 1551 de esta ciudad- o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo.: Natalia Berardo (Secretaria) - Fabio M. Della Siega (Juez). Santa Fe, 8 de Mayo de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 520703 May. 28 May. 30

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez del Tribunal Colegiado de Familia 3 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ LUQUE, DAIANA AYELEN s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA) (21-10693268-6), se notifica por edicto a la Sra. Daiana Ayelén Luque, D.N.I. N° 38.897.961, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 29/8/2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a LUZ MILAGROS LUQUE, establecida por disposición N° 000169 de fecha 22 de Diciembre de 2016, ratificándose la misma. 2) Designar a MARIA ALEJANDRA PUCCIOIDNI N° 18.163.581) tutora de la niña LUZ MILAGROS LUQUE (DNI N° 54.622.430) quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General - sito en el Palacio de Tribunales, San Jerónimo 1551 de esta ciudad - o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Fdo.: Silvina Loza (Secretaria). Fabio M. Della Siega (Juez). Santa Fe, 10 de mayo de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 520702 May. 28 May. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: SOSA, VALERIA EVANGELINA C/ALMARAS, RAUL

RICARDO S/ALIMENTOS; Expte. CUIJ N° 21-10755721-8, año 2.023, se notifica por edictos, por el termino y bajo apercibimientos de ley al señor ALMARAS, RAUL RICARDO, D.N.I. N° 31.200.389, con domicilio actual desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de mayo de 2024 VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia, fijar una cuota alimentaria a favor de Candela Oriana Almaras y Yuliana Selene Almaras, a cargo de su progenitor Sr. Raúl Ricardo Almaras, en el equivalente en el importe que resulte equivalente al 30% de los haberes que éste percibe como empleado bajo relación de dependencia, una vez efectuados únicamente los descuentos de ley, incluyendo el sueldo anual complementario, con más las asignaciones familiares, ayuda escolar y todo otro beneficio previsional que cobre por esas dos hijas. 2) Imponer las costas de este proceso al demandado. Insértese y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Fdo.: Secretario: Adolfo Drewanz; Juez: Fernando A. Gastiazoro.

\$ 50 520688 May. 28 May. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: FRACHEA, FRANCO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02026431-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 1.508.372,32 y en la suma de \$ 646.445,28 los correspondientes a los abogados del fallido, en conjunto y proporción de ley, Dres. Alfredo Albrecht y Matías Bordagaray. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra Romero (Secretaria). Santa Fe, Mayo 10 de 2024.

\$ 1 520001 May. 28 May. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PROVEEDORA QUIMICA S.A. C/TECNICA PLASTICA S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ: 21-01990556-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena en su parte pertinente - SANTA FE, 14 de mayo de 2024. RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$4.525.116,98 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio Cesar Ciorciari y en la suma de \$969.667,92 los correspondientes al abogado de la fallida, Dr. Jorge Ignacio Colombo y en la suma de \$ 969.667,92 los correspondientes al abogado de Proveedora Química S.A., Dr. Mario Antonio Calgaro. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. En vista a lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Regístrese, hágase saber. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez —Jueza. Dra. Sandra Silovina Romero — Secretaria.

§ 1 520745 May. 28 May. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: SUAREZ, SILVIA ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ 21-02042767-9, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 22/11/2023 y fijar el día 11/07/2024 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 26/07/24 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 23/08/2024 y 04/10/2024, respectivamente. 2) Hacer saber que el CPN Mónica Irma Bressan, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Juan José Paso 3248 y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes en el horario de 9 a 16. Asimismo, se informa que, haciendo uso de los beneficios que nos brinda la incorporación de las TICs, las solicitudes de verificación de créditos y la documentación respaldatoria que la LCQ ordena se presenten “por escrito” puedan ser enviados y presentados en soporte digital - correo electrónico monicabressan@gurfinkel.com.ar, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria.

S/C 520673 May. 28 Jun. 3

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “BLANCHE MARIA BERNARDITA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ 21-02025982-2) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 25 de junio de 2021. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Bernardita Blanche, DNI N° 32.644.997, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Alberti N° 4758 y con domicilio ad litem constituido en calle 1º de mayo N° 2798 ambos de la ciudad de Santa Fe”; “Santa Fe, 7 de mayo de 2024. Atento lo manifestado por la Sindicatura y a los fines de garantizar y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales el Juzgado RESUELVE: Fijar el día 24 de Julio de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 4 de Septiembre de 2024, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el lunes 14 de Noviembre de 2024 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) — Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs.. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, danielvidaurre@gurfinkel.com.ar Santa Fe, 16 de Mayo de 2024. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

S/C 520691 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: GONZALEZ, HECTOR ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-020455079), se ha dispuesto: Santa Fe, 20 DE Mayo de 2024. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de HECTOR ENRIQUE GONZALEZ, D.N.I. 28.764.262, apellido materno Osan, soltero, con domicilio real en calle Alvear 5576 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066, Depto. 1º de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de Mayo de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 24 de Junio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 19 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 1 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 20 de Mayo de 2024.

S/C 520694 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CANTERO, EDUARDO ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02045156-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 1D RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROXANA MARJA RAMIREZ D.N.I. 36.262.873 apellido materno López, soltera, con domicilio real en calle Azcuénaga 4076 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle Belgrano 3215 P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de Mayo de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 24 de Junio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 19 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de Octubre de 2024 para la presentación del informe general - Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 20 de Mayo 2024.

S/C 520693 May. 28 Jun. 3

En los autos caratulados "MAZZEI, JESICA MARIANA SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02035298-9) , que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 1.247.000.94 y de la apoderada de la fallida Dra. Alejandra Gilliard \$ 534.428.97. Publíquense edictos de ley. Firmado: DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO : Secretaria.

S/C 520696 May. 28 May. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CABRAL, OSCAR EVER ALEJANDRO s/ Pedido de Quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02045320-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 06/05/2024: 1) Declarar la quiebra de la Sra. OSCAR EVER ALEJANDRO CABRAL, argentino, mayor de edad, DNI 29.611.767, domiciliado realmente en Km. 420 Ruta Nacional N° 11, de la Localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 4 de Enero 2846, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 15 de Mayo de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 31 de Julio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria; 6) Fijar los días: 29 de Agosto de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 10 de Octubre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Diciembre de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.- Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMONICA -SECRETARIA DR. EDUARDO ALDAO -JUEZ-

S/C 520606 May. 28 Jun. 3

Autos: "GASPARUTTI, PEDRO FRANCISCO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21.-02025065-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el

artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un

millón doscientos cuarenta y siete mil con noventa y tres centavos por

(\$1.247.000,93) (más 10% ates); Honorarios abogado del fallido:

pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$534.428,97) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 21 de mayo de 2024.

S/C 520727 May. 28 May. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. GABRIEL O. ABAD Juez y Secretaría a cargo de la Dra. VERÓNICA G. TOLOZA (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados:

“STRATONI, MABEL ESTHER s/ Pedido De Quiebra” CUIJ 21-02023437-4, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: “...SANTA FE, de 10 de abril de 2024 Proveyendo escrito cargo nro. 2624: Téngase presente lo manifestado. Por presentada adecuación al informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. DRA. VERÓNICA G. TOLOZA- Secretaria. DR. GABRIEL O. ABAD- Juez”. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 520608 May. 28 May. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “SOSA, DAVID HERMINDO s/ Solicitud Propia Quiebra “ (CUIJ N° 21-02045578-8), atento lo ordenado en fecha 14 de Mayo de 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de David Hermindo Sosa, de apellido materno Gauna D.N.I. N° 35.649.913. 20) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 26 de Junio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 50) Se ha designado síndico al C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407, de esta ciudad. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522).

S/C 520623 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SOSA MAGDALENA s/ Solicitud Propia Quiebra", cuij N° 21020423428, ha dispuesta: 1) Declarar la quiebra de SOSA MAGDALENA, DNI 4.830.81 1, CUIL N° 27-04830811-8, de apellido materno "Romero", argentina, mayor de edad, jubilada y pensionada, domiciliada realmente en calle Tucumán N° 4026 de Santo Tomé y legalmente en calle Junín N° 3281 de esta ciudad. Hágase saber a la fallida que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (30/09/2024)r-1.) Fijar el día 04/07/2024... como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 22/07/2024 de fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 19/08/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/09/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la

Provincia de Santa Fe. Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA SECRETARIA- Secretaría:

S/C 520618 May. 28 Jun. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCIA, GUILLERMO GABRIEL s/Pedido De Quiebra" CUIJ : 21-02029402-4 ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 3 de abril de 2024 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Regulación de honorarios, a despacho. A dichos fines, acompañe constancia de AFIP de los profesionales intervinientes. Notifíquese.. FIRMADO DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN ('Juez), DR. NESTOR ANTONIO TOSOLINI (secretario).BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

S/C 520627 May. 28 May. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GIULIETTE, GABRIELA ISABEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02044636-3), atento lo

ordenado en fecha 14 de MAYO de 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de GABRIELA ISABEL GIULIETTE, D.N.I. N° 30.482.516, de apellido materno FURRER 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de JUNIO de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. GONZALEZ RUEDA MARIA N, con domicilio en calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2469 PISO 1 DPTO A , de esta ciudad, domicilio electrónico:Nievesgonzalez@gmail.com Fdo: Dr. Iván Di Chiazza - Juez a/c— Dra. Ma Romina Botto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO . ley 24522.Santa Fe, Dra. MA. Romina Botto, Secretaria. 17 de mayo de 2024.

S/C 520624 May. 28 Jun. 3

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Secretaría a cargo del Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: IRIBAS, JOSE DANIEL s/ Solicitud Propia Quiebra cuij nro. 21-02029202-1 “Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom., se ha dispuesto: SANTA FE, 09 de Mayo de 2024: Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado conforme regulación de honorarios de fs. 161. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24522. Otro decreto... Considerando.....: Santa Fe, 19/03/2024 , Tomo 2024 Folio: Resolución nro. 44:RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la sindica CPN María del Pilar Piva en la suma de \$1.247.000,93 .- y regular los estipendios del Dr. Gastón Nicolás Redondo por su actuación en autos, en la suma de \$534.428,97 Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a su disposición la clave de terceros -2458-, para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Insértese. Hágase saber. - Firmado - Dra. Romina Soledad Freyre (SECRETARIA) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ)- Publicación sin cargo.

S/C 520638 May. 28 May. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados “YESECCO S.R.L s/ Concurso Preventivo” (Expte CUIJ 21-02045988-0), de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 30 de Abril de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de la firma “YESECCO S.R.L.” -CUIT N° 30-71043136-8-, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 1323, Folio 210 del Libro 16 de S.R.L., n fecha 18/03/2008, Legajo N° 640 y sus modificatorias, con sede social en Ruta Nacional 11, Km. 455 -Parque Industrial de Sauce Viejo, Lote 84, Calle 5-, ciudad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Marisa Haydée Tofful en el domicilio sito en la calle 4 de Enero 3220 de esta ciudad de Santa Fe, provincia

homónima, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 18:30 horas hasta el día 27 de Junio de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: estudiopimat@gmail.com- Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS - Juez - Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE - Secretaria. Santa Fe... de Mayo de 2024.21 de mayo de 2024.

S/C 520637 May. 28 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución Civil de Circuito, Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se notifica al Sr. ALEXIS GUARDA (DNI N° 33.105.350), del siguiente decreto, dictado en los autos caratulados “Expte. N° 21-16254947-9- PERETTI, FEDERICO SAMUEL c/ GUARDA, ALEXIS s/ Juicio Ejecutivo”, tramitados ante el mencionado Juzgado, el que: “SANTA FE, 08 de Noviembre de 2023 De manifiesto por tres días la liquidación practicada. Notifíquese.-” Fdo. Dra. Laura Maydana (Secretaria) —Otro decreto: ‘SANTA FE, 01 de Diciembre de 2023.- Atento lo peticionado, a los fines de la notificación del proveído de fecha 08/11/23, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales Notifíquese.” Fdo. Dra. Laura Maydana (Secretaria) - Dra. María José Haquín de Berón (Jueza).Santa Fe, 8 de mayo de 2024. Nanci Brollo, Prosecretaria.

§ 50 520633 May. 28 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados IEZIERSKI ENRIQUE JUAN ALBERTO SI Declaratoria de Herederos”, (Expte. N° 21-01988742-9), se ha dispuesto notificar al Sr. IEZIERSKI EDUARDO ALBERTO, DNI 23.394.981 de las siguientes providencias: “Santa Fe, 09 de Mayo de 2024. Téngase presente. Suspéndase la subasta fijada para el 14/05/24 y en su lugar se fija nueva fecha. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble denunciado en autos, fíjese fecha para el día 25/06/2024 a las 12:00hs o el día hábil inmediato posterior si este resultare inhábil en el Colegio de martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de julio 1426. El bien saldrá a la venta con la base de tasación para subasta de \$10.000.000. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la acordada vigente. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Exhibición

del Inmueble: Tendrá lugar el mismo día de la subasta en el horarios de 8 a 9:30. A tales fines líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia a los fines de que se constituya en dicho inmueble. Autorizando al diligenciamiento al martillero Daniel José Altare y/o a la martillera Norma Angela Ruzicki. Oficiese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la

presente subasta. Previo a la suscripción por el Actuario de los edictos respectivos, notifíquese por cédula a los herederos en el domicilio real y legal, Municipalidad de Santa Fe, API y Aguas Santafesinas. Notifíquese. SANDRA SILVINA ROMERO SECRETARIA ANA ROSA ALVAREZ JUEZA".Magdalena Cabal prosecretaria.

\$ 100 520641 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados "SECCOMAT S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte nro. 21-02045989-9) de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 30 de Abril de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de la firma "SECCOMAT SA", CUIT N° 33717890529, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 2050, Folio 379 del Libro 13 de SA, Legajo Nro. 4623, en fecha 17 de abril de 2023, con domicilio social en calle 25 de mayo N° 3606 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Facundo Zuviría (ex 9 de Julio) 3675 de esta ciudad de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN SONIA L. DÍAZ, en el domicilio sito en la calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 28 de Junio de 2024. Asimismo, los contactos telefónicos de la Sindicatura son los siguientes: 342 - 6305336 y 342 - 4522064. Por su parte el domicilio electrónico es cpmgonzalez@gmail.com.- Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN- juez - Dr-

NESTOR ANTONIO TOSOLINI- Secretario.— Santa Fe...de Mayo de 2024.

S/C 520592 May. 28 Jun. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CABRERA HERRERO JUAN LUCIO Y OTROS c/ESC. ENSEÑANZA MEDIA J.N. BIALIK N° 3045 s/Procedimiento Abreviados En General ", cuij 21-04806558-6 que tramita ante juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Sta Nominación de la ciudad de Santa Fe cítese y emplácese a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones prevista en el Art. 248 y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador SILVIA LEONOR HERRERO DE CABRERA, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Fdo. Dra. De Petre, Patricia (jueza) Dra. Porreca, Cintia (secretaria).

\$ 50 520747 May. 28 May. 30

Por estar así ordenado en el juicio caratulado "GONZALEZ, DANIEL OSVALDO c/ SOLA, PEDRO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" (CUIJ. N° 2102043525-6) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, Pcia, de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: " San Carlos Centro, 23 de Abril de 2024. Téngase por cumplimentado con lo requerido en los proveídos de fecha 05/12/2023 y 08/04/24. En consecuencia, se proveen los

restantes puntos del escrito introductorio: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (art. 1 892 ss y cc del CCCN) para la obtención del título supletorio contra PEDRO SOLA y/o SUS SUCESORES y/o TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE dicho inmueble. Imprímase al presente el trámite de JUICIO SUMARIO citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Hágase saber a la accionada que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Al punto d) Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de San Agustín para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Al punto e) Acompañe original de documental digitalizada a los fines de ser reservada en Secretaría. Al punto f) Procédase a la anotación del bien objeto del presente como litigioso, oficiándose a sus efectos. Al punto g) Oportunamente, de corresponder. Notifíquese.” FDO. DR. ERNI (JUEZ A/C) DRA. SIMONETTI (SECRETARIA) San Carlos Centro, 29 de abril de 2024.

\$ 52,50 520749 May. 28 May. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Ciudad de Santa Fe (OPE- 2da. Secretaría), en autos: “CONSULTORES FINANCIEROS ARGENTINOS SRL C/QUIROZ ISAIAS JOSE S/JUICIO EJECUTIVO” CUIJ N° 21-16261388-7, cita y emplaza al Sr. ISAIAS JOSE QUIROZ, DNI 43.377.219, a comparecer en los autos de referencia en un plazo de cinco días desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de rebeldía. Por así estar dispuesto: SANTA FE, 23 de Octubre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$34020,00 con más sus intereses y costas contra JOSE ISAIAS QUIROZ DNI N° 43.377.219 a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en la proporción de ley que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 484/87, y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada más la suma de \$17000,00 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora con los alcances solicitados, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciase al NBSF S.A. encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en acuerdo celebrado el 10/03/2022, Acta n° 6. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de sentencia, junto con las cédulas de notificación en original que se adjunten digitalizadas durante el trámite del expediente. Notifiquen: Abalos, Cogliano, Baratto. Notifíquese por cédula. En el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. N° 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo.: Ma José Haquín de Berón, Jueza; Silvina Montagnini, Secretaria. SANTA FE, 25 de Marzo de 2024. Atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional y las constancias de autos, cítese por edictos al demandado Isaias José Quiroz conforme

lo normado por el art.67 CPCC los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el Hall de Tribunales, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Ma. José Haquín de Berón, Jueza; Silvina Montagnini, Secretaria. Santa Fe, 02 de Mayo de 2024. Gabriela B. Abalos, Prosecretaria.

§ 120 520659 May. 28 May. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CARDOZO OSCAR NORBERTO s/Quiebra - CUIJ 21-26186774-2, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto el Proyecto de Distribución Complementario, por el término y bajo apercibimientos de ley en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: "San Justo, 20 de mayo de 2024. Agréguese. Téngase presente. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carolina Carletti (Secretaria) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Mayo 21 de 2024.

§ 1 520718 May. 28 May. 29

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE SANTA FE C/ALDERETE, SELVA ANAHI Y CÓRDOBA, JORGE ALBERTO s/CONTROL DE LEGALIDAD - RESOLUCION DEFINITIVA - CUIJ N° 21-26300568-3, se notifica por edicto a la Sra. ALDERETE SELVA ANAHI, DNI N° 32.621.292, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente: "ESPERANZA, 15 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERADO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda, convalidando la resolución definitiva de la medida de protección excepcional tomada, disposición N° 000146 de fecha 03 de diciembre de 2020 y en consecuencia: designar a Juan VIDELA, D.N.I. 8.618.792, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., como TUTOR de los niños Edith Leidi Córdoba, Ismael Demetrio Ezequiel Córdoba y Eduardo Alexis Walter Alderete, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber, remítase copia de la presente al Ministerio Pupilar a sus efectos y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 9 de Abril de 2024.

S/C 520705 May. 28 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría cargo de la suscripta, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS•CIRC" (CUIJ. 21-22700121-3, se ha ordenado lo siguiente: "ESPERANZA, 30 de Marzo de 2021. Cumplimentado decreto de fecha 16/12/2020 se provee: Por presentados, domiciliados y en el

carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovidas MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO contra JOAQUIN EDUARDO MARTINEZ domiciliado donde se indica... Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Zunino, Tabernig y/o Leno. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Otro decreto: “ESPERANZA, 04 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita, fijase nueva fecha de audiencia para el día 06 de Junio de 2024 a las 9:00 hs., citándose al futuro accionado bajo apercibimientos de ley. Notifíquese”. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez; Dra. Victoria Lang, Secretaria. Esperanza, 11 de Abril de 2024.

\$ 70 520636 May. 28 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría a cargo de la suscripta, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/MIÑO, CARLOS DANIEL s/Medidas Preparatorias” (CUIJ. 21-22696548-0), se ha ordenado lo siguiente; “ESPERANZA, 05 de Abril de 2024.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Tener por fictamente reconocida la documental y por preparada la vía ejecutiva en su contra. Agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni, JUEZ - Dra. Victoria Lang, Secretaria. ESPERANZA, 4 de Abril de 2024.

\$ 50 520634 May. 28 May. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos: VANNEY, GERARDO LUIS s/Sucesorio (CUIJ: 21-26191209-8), se notifica, cita y emplaza herederos, legatarios y acreedores de causante, don Gerardo Luis VANNEY, D.N.I. 18.543.026, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 27 de Mayo de 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: “FINOS CARLOS JOSE s/Sucesorio, CUIJ 21-261911125-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos José Finos argentino, mayor de edad, DNI 14.363.353, con domicilio en Zona Rural sin de Marcelino Escalada Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 10 de enero de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 23 de Mayo de 2024. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña: ELDA ESTER BARBERO, D.N.I. N° F1.532.870, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: BARBERO, ELDA ESTER s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02046231-8, Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo.: Dr. Lucio Palacios, Juez a/c. Santa Fe, de 2024.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ALBINA GOROSITO, L.C. N° 1.533.885, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "MACAGNO, FEDERICO C/GOROSITO, ALBINA S/ORDINARIO (Escrituración) 21-01962865-2", lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Mayo de 2024. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PASSARELLO, JORGELINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02046444-2, año 2024), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGELINA PASSARELLO, DNI N° 28.487.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.:) Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, Mayo de 2024.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la 1ª Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación), en autos caratulados: GAITAN, MAGDALENA s/DECLARATORIA de HEREDEROS; Expte. CUIJ 21-02031846-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora MAGDALENA GAITAN, DNI N° 5.391.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SCHOLTUS, SERGIO LUCIO s/Sucesorio, CUIJ 21-02045538-9, se cita, llama, emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SCHOLTUS, SERGIO LUCIO, DNI 14.397.693, para que comparezcan a derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, SECRETARIA UNICA, en los autos caratulados "ESCOBAR, MARCELINA Y OTROS S/ SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNTARIAS", CUIJ Nº 21-26326136-1; llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante: "ESCOBAR, MARCELINA y CUELLO, MIGUEL PACIFICO", para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Ocampo, Santa Fe, 08 de abril de 2.024. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTO: SECRETARIA. DRA. MARIA ISABEL ARROYO: JUEZA.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "COMBA HUGO LUIS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. 21-25444578-6" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Comba Hugo Luis, dni 10.566.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en autos "PEREZLINDO, MARIA ELENA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02041443-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELENA MARIA PEREZLINDO, DNI N° F5.678.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gisela GATTI.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "CORREA Leonardo José María s/ Sucesorio" CUIJ 21-26305105-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Leonardo José María Correa, DNI N° 6.233.679, fallecido el día 19 de marzo del año 2024 en la localidad de Santa Fe, con domicilio al momento de su fallecimiento en calle Maestro Donnet N° 1993 de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, de mayo de 2024. Fdo. Dra. Julia Fascendini - Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL de la ciudad de ESPERANZA, provincia de SANTA FE, en autos caratulados "GOVERNO EDITH LUCINA MARIA S/ SUCESORIO CUIJ 21- 26305077-8 AÑO 2024" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña EDITH LUCINA MARIA GOVERNO, Argentina, mayor de edad, con DNI. N° F 6.087.080, nacida en la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe, el 08/12/1927, fallecida en la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe, el 16 de junio de 2023, con último domicilio en calle 9 de Julio 355 de la ciudad de Felicia, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Secretaria: Dra. Julia FASCENDINI - Jueza: Dra. Virginia INGARAMO.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. N°mina de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GARCIA, ROQUE Y OTROS S/ SUCESORIO- CUIJ: 21-02045254-1", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor ROQUE GARCIA D.N.I. M6.319.990 y la señora BUSTAMANTE ELSA MATILDE D.N.I. F3.075.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. VIVIANA GATTI, secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios (interviene Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GODOY, Teresa América D.N.I. N° F3.182.970 para que comparezcan en los autos caratulados "GODOY, TERESA AMERICA s/

SUCESORIO" Expte. C.U.IJ. N °21-02042448-3, tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la misma ciudad, a los efectos de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Mayo de 2024. Fdo: Dr. Abad, Juez"

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación) en autos caratulados "VANNEY, BELKIS TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02045891-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VANNEY, BELKIS TERESA, D.N.I. 3.164.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados "BARRIOS HILDA O HYLDA EVA S. SUCESORIO" CUIJ 21-02044719-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HILDA EVA o HYLDA EVA BARRIOS, DNI 3.929.010, CUIL/CUIT 27-03929010-9 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, de mayo de 2024. Dra. Gisela Gatti. Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS -Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de DIAZ LORENZO RAFAEL, D.N.I 6.203.025 quien falleció el día 23 de Mayo de 2013 e HISMERIA ALBA RUDI, DNI 1.726.971, quien falleció el día 29 de Abril de 2023, ambos con último domicilio en calle Los Constituyentes 229, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "DIAZ, LORENZO RAFAEL Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nro 21-02046161-3. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial. Firmado Dr. Marcolin - Juez.

\$ 45 May. 28

SAN JORGE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en lo autos caratulados: LENTA OMAR BENJAMIN C/ FIGUEROA ROSA OLGA S/ JUICIOS ORDINARIOS 21-26251584-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge, el señor juez ha dispuesto lo siguiente: "SAN JORGE, 22 de Diciembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 37405: Agréguese los edictos publicados en el Boletín Oficial, certifíquense por el actuario. Declárese rebeldes a los herederos de OMAR BENJAMIN LENTA. Remítanse los presentes autos sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Notifíquese.-(Fdo) DR. JULIAN D.TAILLEUR DR. DANIEL MARCELO ZOSO Secretario Juez .

\$ 45 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos "GIACOSSA, NORBERTO GAITANO S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-26267379-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante NORBERTO GAITANO GIACOSSA, D.N.I. N°: 6.299.383, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "REINAUDO ANGEL FLORENTINO RICARDO s/SUCESORIO" CUIJ 21-26267193-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL FLORENTINO RICARDO REINAUDO DNI Nro. 6.083.919 fallecido el 13 de Mayo de 2021 en la localidad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 16 de Abril de 2024.-

\$ 45 May. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), a cargo de la Dra. JORGELINA VEDRO, Secretaria a cargo de la Dra. MARGARITA SAVANT, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Doña PROSPERINA MARTINEZ, DNI N° 6.448.304, en autos caratulados: MARTINEZ PROSPERINA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25278210-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. VERA (S. FE), 23 de Mayo de 2.024.Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Secretaria a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña SUSANA BEATRIZ DIEZ DNI N° 10.850.884 y don VICENTE ANTONIO SILVERO, DNI M 8.332.557, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: DIEZ, SUSANA BEATRIZ Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25218206-8 Año 2024. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Vera, 24 de mayo de 2024.

\$ 45 May. 28

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en Lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MILOCCO BEATRIZ NOEMI s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25278218-1, llama, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante BEATRIZ NOEMI MILOCCO, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, 24 de Mayo de 2024.

\$ 45 May. 28

RAFAELA

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Sala 1 de la Cámara de Apelación Civil,

Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "EXPTE. CUIJ 21-26205294-7 - ASOCIACION MUTUAL RED SOLIDARIA c/ SIMON ROLANDO ALFREDO Y OTROS s/Ejecutivo", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Rafaela, quince de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTOS:... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... Que por ello, la LA SALA 1 -integrada- DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -CON LA ABSTENCIÓN DE LA DRA. CHAPERO- RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad interpuesto (art. 364 CPCC). II) Rechazar la apelación deducida por la parte actora, y confirmar en todos sus términos la resolución cuestionada. III) Imponer las costas de la segunda instancia al recurrente vencido -art. 251 CPCC-. IV) Regular los honorarios por actuación recursiva en la proporción del 50% de los que correspondan a la incidencia de caducidad deducida en la instancia anterior -art. 19 ley 12.851-. Regístrese, notifíquese y bajen." Fdo.: ÁLVAREZ TREMEA, ROMAN, CHAPERO (EN ABSTENCIÓN), Jueces de Cámara - ALBERA, Secretario de Cámara.

EL PRESENTE EDICTO DEBE SER PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE 3DÍAS.

NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 20 de mayo de 2.024.

S/C 520601 May. 28 May. 30

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se emplaza en la forma ordinaria al Sr. ISAAK ROITMAN, a sus sucesores y/o herederos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CUIJ N° 21-27896750-3 - BIANCO, Norma Alicia c/ ROITMAN, Isaac y Otros s/ Filiación", bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria. Rafaela, 16 Mayo de 2024.

\$ 50 520717 May. 28 May. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se emplaza en la forma ordinaria al Sr. SAUL ROITMAN, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho en autos caratulados "CUIJ N° 21-27896750-3 - BIANCO, Norma Alicia c/ ROITMAN, Isaac y Otros s/Filiación", bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria. Rafaela, 16 Mayo de 2024.

\$ 50 520719 May. 28 May. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita a los herederos y/o derechohabientes de la Sra. Magdalena Lucrecia Buzzi —DNI N° 5.869.649a fin de que, con las formalidades requeridas, tomen intervención en autos caratulados “Expte. CUIJ N° 21-16382131-9 - Cortazzo, Stella Maris c/ Bussi, Lucrecia Magdalena s/ Cobro de Pesos Laboral”, por el término y bajo apercibimientos de ley (Arts. 45 inc. 4, 47 y 67 del CPCCSF). Firmado. Dra. María Victoria Trossero, Secretaria. Rafaela, Febrero de 2024.

\$ 50 520722 May. 28 May. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados “Expte. CUIJ 21-24207570-3 - PEREIRA CARLOS ALBERTO s/ SUCESORIO”, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PEREIRA, argentino, D.N.I. 11.571.076, con último domicilio en Suiza 45 de Rafaela, fallecido en Rafaela (Santa Fe) el día 29 de marzo de 2.024; con último domicilio en calle Suiza 45 de Rafaela (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dr. Guillermo A. Vales - JUEZ - Dra. Agustina Silvestre - SECRETARIA.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, José Abel Salazar, DNI N° 6.296.429. cuyo último domicilio fue el sito en Bernardo de Yrigoyen N° 962 de Rafaela, Provincia de Santa Fe y cuyo fallecimiento ocurrió el día 13 de diciembre de 2023 en Rafaela, Provincia de Santa Fe; a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “SALAZAR, JOSE ABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24206727-1” todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López Mat. prof. 5-051. Fdo.: Agustina Silvetre, Secretaria y Guillermo Vales, Juez” Rafaela,28/05/2024

\$ 45 May. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Distrito nº 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-24207307-7 - JUNCOS, ANTONIO RAMÓN s/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO RAMÓN JUNCOS (D.N.I. N.º M6.434.594), con último domicilio en calle 98 N° 465 de la localidad de Frontera, Pcia. de Santa Fe,

fallecido el 22 de mayo del año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. Firmado: Dr. Matías Colón - JUEZ a/c - Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA-. Rafaela, de mayo de 2024.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Señor Juez Guillermo A. Vales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ALBANESI, FEDERICO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24207555-9, Año 2024 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FEDERICO ALBANESI, DNI N° 16.795.211, último domicilio en calle Pedro Pfeiffer N° 247 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), fallecido el día 07 de abril de 2024 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria) y Guillermo A. Vales (Abogado - Juez). Rafaela, 27 de mayo de 2024.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24207038-8 - GIRAUDO VICTOR JUAN S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR JUAN GIRUADO, DNI M6.297.435, con último domicilio en Av. Moreno N°645 de Sunchales, fallecido en Rafaela en fecha 08 de febrero de 2024, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: SANDRA INES CERLIANI - Secretaria - MATIAS RAUL COLON - Juez. Rafaela, 27 de mayo de 2024

\$ 45 May. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Ciy Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CAJA SEG. SOC. ABOG. PROC c/DANTUR GUILLERMO FEDERICO s /Apremios 21-25028396-9", llama, cita y emplaza al Sr. Guillermo Federico Dantur, Afiliado N° 22180 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe proveído que ordena la medida: "RECONQUISTA, 18 de Marzo de 2022. Por presentadas, domiciliadas, en el carácter que invocan, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Guillermo Federico Dantur. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución [...]". FDO.: Dr. José Boaglio - Secretario -; Dr. Fabián Lorenzini — Juez -. OTRO DECRETO: "RECONQUISTA, 10 de Noviembre de 2023 Téngase presente lo manifestado. Asistiéndole razón a la peticionante, autorízase a notificar al demandado por edictos. Notifíquese."FDO.: Dra. Janina Yoris — Secretaria -; Dr. Fabián Lorenzini — Juez -. Reconquista, d marzo de 2024.

\$ 100 520658 May. 28 May. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "PALMEROLA, ADRIANA PAOLA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-25026090-0 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez y de Dr. Guillermo Angaramo, Secretario, se hace saber a usted/es por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los fines de hacer saber la presentación del Informe General. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2021. Proveyendo Cargos N° 14860/21 y N° 14861/21: Por presentado Informe General (art. 39 LCQ). De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza. Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista (Sta. Fe), 13 de Mayo de 2024. Leonardo Cristófoli, secretario.

S/C 520668 May. 28 May. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados AUDISIO JULIETA MARGARITA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25027661-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. JULIETA MARGARITA AUDISIO DNI N°21.721.950 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de Mayo del 2024.-

\$ 45 May. 28